

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 30 de Setiembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, llegaron ayer del Real Sitio de San Ildefonso á las seis de la tarde, y continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Setiembre.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Roquetes, provincia de Tarragona, en solicitud de subvencion del Estado para construir un edificio con destino á Escuelas públicas de primera enseñanza:

Considerando que está demostrada la necesidad de la obra en proyecto, por cuanto los locales en donde hoy se da la enseñanza son alquilados y de malas condiciones, encontrándose además en estado ruinoso, hasta el punto de haber ordenado la Autoridad de la provincia un reconocimiento, comisionando al Arquitecto para buscar en el pueblo otros locales, que no ha sido posible encontrar:

Considerando que de las actas de las sesiones celebradas á este objeto por el Ayuntamiento y Junta de asociados, aparece haber acordado consignar en el primer presupuesto la cantidad de 4.000 pesetas, y en el del año siguiente la de 1.080 pesetas, con más el producto del aprovechamiento forestal de los dos años, y realizar la prestación de material por medio de prestación personal; cuyo valor total se calcula en 14.440 pesetas:

Considerando que el proyecto está ajustado á lo que determinan las disposiciones legales vigentes en la materia, y ha sido formado por el Arquitecto provincial, importando el presupuesto 39.149 pesetas y 61 céntimos:

Y considerando que han informado favorablemente la Comision provincial, la Junta de Instruccion pública y el Inspector del ramo, haciendo notar este funcionario que son cuatro las Escuelas que el edificio proyectado ha de contener:

Vistos la Real orden de 24 de Julio de 1856 y el art. 2.º de la de 22 del mismo mes de 1874; y de conformidad con lo informado por el Consejo de Instruccion pública,

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder al Ayuntamiento de las Roquetas, provincia de Tarragona, una subvencion de 19.574 pesetas y 81 céntimos, equivalentes al 50 por 100 del importe total del presupuesto de las obras, con cargo al cap. 16, art. 4.º del presupuesto vigente de este Ministerio, y como auxilio para la construccion de un edificio destinado á Escuelas públicas; cuya suma le será librada por la Ordenacion de pagos de este Ministerio á favor del Alcalde-Presidente del expresado Ayuntamiento, previa aprobacion de la subasta de las obras, y cuando justifique por medio de certificaciones expedidas por el Director facultativo y visadas por el Gobernador de la provincia, haber dado principio á las mencionadas obras, con entera sujecion al proyecto presentado, y que en ellas se ha invertido igual ó mayor cantidad que la que es objeto de esta concesion.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Setiembre 1879.—E. Toreno.—Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2187.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en Real orden fecha 19 de Setiembre último me dice lo que sigue:

«Habiendo llegado á conocimiento de este Ministerio que algunas Corporaciones provinciales y municipales al contratar por medio de la licitacion los servicios y obras públicas costeadas con sus fondos, prescinden de ciertos requisitos hoy esenciales en esta clase de contratos, desatendiendo por completo las referencias que el art. 78 de la ley provincial y el 19 de la de obras públicas hacen respectivamente á la de 20 de Setiembre de 1865 y Real decreto de 27 de Febrero de 1852; S. M. el REY (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por este Ministerio, de acuerdo con la Direccion general de Administracion local, ha tenido á bien disponer que haga V. S. entender tanto á la Diputacion como á los Ayuntamientos de esa provincia, que para la contratacion de toda clase de servicios y obras públicas que proyecten, cuyo coste llegue á 50.000 pesetas, es indispensable la doble subasta, requisito establecido en el Reglamento é Instruccion complemento de la ley y Real decreto anteriormente citados, cuyos preceptos son de rigurosa observancia desde que la vigente ley de obras públicas los ha hecho extensivos á las provinciales y municipales. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento de aquellas Corporaciones á quienes interesa.

Tarragona 2 de Octubre de 1879.—El Gobernador, José María Diaz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2188.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Paúls.

Vacante la Secretaria de este Municipio, dotada con el haber anual de 730 pesetas, se anuncia á fin de que los aspirantes á dicha plaza presenten sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía dentro el término de quince días, contados desde su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia; y trascurrido dicho plazo se proveerá con uno de los aspirantes que reúna mejores condiciones.

Paúls 29 de Setiembre de 1879.—El Alcalde, Juan Llobet.

Núm. 2189.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Figuerola.

Terminados los repartimientos de consumos, el de la sal y el municipal correspondientes al actual año económico de 1879 á 80, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde la fecha de su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia, pudiendo los interesados enterarse de las cuotas que en dichos documentos tienen señaladas y aducir las reclamaciones que crean convenirles; advirtiéndose que las horas de oficina serán de ocho á once de la mañana.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Valls, Plá de Cabra, Cabra, Barbará, Vilarodona y demás puntos donde residan terratenientes de este término, lo hagan público en sus respectivos distritos por los medios de costumbre.

Figuerola 30 de Setiembre de 1879.—El Alcalde, José Balañá.

GUARDIA CIVIL.—Comandancia de Tarragona.

RESÚMEN de los servicios prestados en dicho mes por la fuerza de la misma.

CAPTURAS.				SERVICIOS HUMANITARIOS.				RECOMPENSAS.										
Por jugar á juegos prohibidos.	Delin- cuentes y ladrones en cuadrilla.	Reos prófugos.	Desertores Del Ejercito y Armada.	Detenidos por faltas leves.	TOTAL GENERAL.	Armas recogidas.	Contraban- dos aprehen- didos.	Auxilios prestados á heridos y enfermos ó á los atro- pelados por carruajes ó caballerías	Salvados de los hundimien- tos y de los incendios.	Idem de las nieves y de las agnas.	Socorro á indigentes	TOTAL de servicios hu- manitarios.	LAS GRACIAS		CRUCES		Empleo inmediato.	Grado inmediato.
													De S. M.	De las Autoridades	Pensionadas	De Beneficencia		
77	8	4	2	40	128	39	»	4	»	»	»	1	4	6	»	»	»	»

RESÚMEN de los servicios rurales y forestales prestados durante el expresado mes.

SERVICIO RURAL Y FORESTAL.										RECOMPENSAS.								
Denuncias por hurto de maderas y leñas.	Denuncias por corta de árboles y frutos.	Denuncias por extraccion de frutos.	Roturacio- nes.	Número de delinquentes por daños en los montes y frutos.	DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACION, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPÉCIES Á QUE CORRESPONDEN.				TOTAL de denuncias.	TOTAL de delinquentes aprehendidos.	TOTAL de cabezas de ga- nado que pasaban sin auto- rizacion.	LAS GRACIAS		CRUCES		Empleo inmediato.	Grado inmediato.	
					Lanar.	Cabrio.	Vacuno.	Cerda.				Caballar.	Mular.	Asnal.	De S. M.			De las Autoridades
1	1	»	»	6	50	36	»	»	4	6	86	»	»	»	»	»	»	»

Tarragona 30 de Setiembre de 1879.—El primer Jefe, Manuel Soler Barberá.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Núm. 2191.

JUZGADO MUNICIPAL de Vendrell.

Hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado mu-

nicipal, se anuncia por medio del presente á fin de que, los aspirantes á ella, presenten sus solicitudes documentadas en el plazo de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia.

Vendrell 30 de Setiembre de 1879. —El Juez municipal, Juan Fonts.

Núm. 2192.

JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Setiem- bre de 1879.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				Total de muertos.	
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.			
11	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	3	3	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	6
17	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
18	»	2	2	1	»	1	3	»	»	»	»	»	»	»	3
19	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
20	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	9	9	18	1	»	1	19	»	»	»	»	»	»	»	19

Tarragona 21 de Setiembre de 1879.—El Juez municipal, Emilio Morera.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la segunda decena de Setiem- bre de 1879, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.	
	VARONES.				HEMBRAS.					
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.		
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	»	1	»	1	»	»	»	»	»	1
13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	2	»	»	2	»	»	»	»	»	2
15	»	»	»	»	2	»	»	2	»	2
16	»	»	»	»	1	»	»	1	»	1
17	1	»	»	1	»	»	»	»	»	1
18	2	»	»	2	1	»	»	1	»	3
19	»	»	1	1	»	»	»	»	»	1
20	»	»	»	»	1	»	»	1	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	5	1	1	7	5	»	»	5	»	12

Tarragona 21 de Setiembre de 1879.—El Juez municipal, Emilio Morera.